



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO ORDINARIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **once de noviembre de dos mil catorce**, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**, Magistrado Presidente de la Sala, **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA** y **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE**. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida el Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

NO.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO /DELITO/ PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 1065/14-12 RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO. ACTOR: LILIANA GÓMEZ LARA. DEMANDADO: DAVID IVÁN NIEVES VILLANUEVA.	PRIMERO. SE TIENE POR DESISTIDO AL DEMANDADO, A SU MÁS ENTERO PERJUICIO DEL RECURSO DE APELACIÓN QUE HIZO VALER CONTRA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EMITIDA POR EL JUEZ OCTAVO

			CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
2.-	TOCA CIVIL: 819/14-13 RECURSO: QUEJA. JUZGADO: PRIMERO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.	JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO. ACTOR: CLAUDIA MAGALI SÁNCHEZ GUTIERREZ. DEMANDADO: CARLOS ALBERTO VAZQUEZ LIRA.	PRIMERO. SE DECLARA FUNDADO EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR LA ACTORA SEGUNDO: SE REVOCA EL AUTO DE SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE 424/13-1, RELATIVO A LA CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDA POR CLAUDIA MAGALI SÁNCHEZ GUTIÉRREZ EN CONTRA DE CARLOS ALBERTO VAZQUEZ LIRA, PARA QUEDAR COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA: ...
3.-	TOCA PENAL: 345/14-13 RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: SEGUNDO DE LO PENAL DE	DELITO: HOMICIDIO CULPOSO. ACUSADO: RAÚL ROMERO MUÑOEZ. OFENDIDO: DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE	PRIMERO. SE MODIFICA EL PUNTO RESOLUTIVO TERCERO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATORIA DE FECHA



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN ATLACHOLOAYA, XOCHITEPEC, MORELOS, MORELOS.	ARTURO ÁVILA SOTELO.	VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, ESPECIFICADA EN EL RESULTANDO " 1.-" DE LA PRESENTE EJECUTORIA QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:...
--	----------------------	---

A continuación, una vez analizado los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlos. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-

DOY FE.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE:

M. EN D. CARLOS IVAN ARENAS ÁNGELES.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

D. EN D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA.

MAGISTRADA INTEGRANTE:



LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

SECRETARIA DE ACUERDOS:



LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinaria del día once de noviembre de dos mil catorce.

